

## GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUANCANELICA

# UGEL CASTROVIRREYNA



---

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
N° 003-2020/UGELC/CEE-CAS, R.M. N° 027-2020-MINEDU

## TERCERA CONVOCATORIA

PROFESIONAL PARA LAS ACCIONES E INTERVENCIONES  
PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
PRESUPUESTAL 0090 DE LA UGEL CASTROVIRREYNA, AÑO  
2020: ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO MULTIGRADO  
MONOLINGÜE CASTELLANO

Castrovirreyna, setiembre de 2020

---

---



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### (01) Acompañante Pedagógico Multigrado Monolingüe Castellano en la UGEL Castrovirreyna, para el año fiscal 2020.

#### ANTECEDENTES:

Que el artículo 79 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional, y tiene la finalidad de definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. Siendo la función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales del personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e interpretar la Carrea Pública Magisterial.

Que, el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el aprendizaje de por lo menos una lengua extranjera se realizará con la finalidad de ampliar el acceso a la información y facilitar la comunicación, el conocimiento y la valoración de otras culturas y saberes;

El PP 0080 “Lucha contra la violencia” es una Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y tiene como objetivo la prevención contra de la violencia en las escuelas de educación básica regular.

El “Plan de Fortalecimiento de Institutos Públicos de Formación Docente para el Año 2019”, responde a los objetivos establecidos en PEN al 2021 y a los objetivos y acciones estratégicas determinados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de la formación inicial docente a nivel nacional, a través de la mejora de la calidad de infraestructura, equipamiento, mobiliario y condiciones de seguridad de los institutos de formación docente; y de la capacidad operativa de las Direcciones Regionales de Educación;

Por tal motivo, es necesario contar con el equipo de profesionales competentes que se hagan cargo del Plan de acuerdo a los Términos de Referencia presente.



#### 1. GENERALIDADES:

##### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: UGEL Castrovirreyna

##### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Los Libertadores S/N – Barrio Yanarumi – Castrovirreyna

##### 1.3 OBJETO DE CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN:

El objeto de la conformación y designación es contratar los servicios de (01) Acompañante Pedagógico Multigrado Monolingüe Castellano en la UGEL Castrovirreyna, para el año fiscal 2020.

##### 1.4 OBJETIVOS:

- Establecer los procedimientos y criterios técnicos a ser aplicados en el proceso de selección y contratación de (01) Acompañante Pedagógico Multigrado Monolingüe Castellano en la UGEL Castrovirreyna, para el año fiscal 2020, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), que permitan contar con personal idóneo para el desarrollo de las acciones.
- Garantizar que el proceso de selección y contratación de (01) Acompañante Pedagógico Multigrado Monolingüe Castellano en la UGEL Castrovirreyna, para el año fiscal 2020. se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

##### 1.5 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

UGEL Castrovirreyna

##### 1.6 DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

UGELC – Comisión de Selección y Evaluación.



### 1.7 BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- ✓ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana
- ✓ Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil.
- ✓ Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1057, y su modificatoria.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N°. 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- ✓ Decreto Supremo N.° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- ✓ Decreto Supremo N.° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2018-PCM que aprueba la Política Rural.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 315-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía Metodológica para el proceso de Selección por concurso público de méritos en las entidades públicas”.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 233-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N.° 002-2014-SERVIR/GDSRH, la cual aprueba los lineamientos para la administración, funcionamiento, procedimiento de inscripción y consulta del registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- ✓ Resolución Ministerial N.° 043-2017-MINEDU, que designa a los responsables técnicos de los programas presupuestales sectoriales.
- ✓ Resolución Ministerial N.° 570-2018-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo para las escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- ✓ Resolución Ministerial N.° 732-2017-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo “Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural”.
- ✓ Resolución Ministerial N.° 712-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”.
- ✓ Resolución Ministerial N.° 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria”.
- ✓ Resolución Ministerial N.° 326-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria”.
- ✓ Resolución Ministerial N.° 518-2018-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo “Secundaria en Alternancia”.
- ✓ Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales y deroga la Resolución de Secretaría General N° 114-2017-MINEDU, que aprueba los lineamientos que orientan la organización y funcionamiento de Redes Educativas rurales y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Secretaría General N.° 938-2015-MINEDU, que aprobó los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.



- ✓ RVM N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica “Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica”.
- ✓ RVM N° 290-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que establece disposiciones para el desarrollo del Acompañamiento Pedagógico en instituciones educativas focalizadas de la Educación Básica Regular, para el periodo 2020-2022”.
- ✓ Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU que aprueba los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural.
- ✓ Decreto Supremo N.° 011-2018-MINEDU, que aprueba el “Mapa etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú”.
- ✓ Resolución Ministerial N.° 519-2018-MINEDU, que crea el “Modelo de servicio Educativo Intercultural Bilingüe”.
- ✓ RM N° 027-2020-MINEDU Aprueba la norma técnica “Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020”.

## 2. CRONOGRAMA REGIONAL PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

**PP 0090 ACOMPAÑAMIENTO MULTIGRADO MONOLINGUE CASTELLANO RURAL**  
(01) Acompañante Pedagógico Multigrado Monolingue Castellano en la UGEL Castrovirreyna.



N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	
		INICIO	FIN
01	Aprobación de la convocatoria	07/09/2020	07/09/2020
02	Elaboración y aprobación de los TDR	08/09/2020	08/09/2020
03	Publicación de la convocatoria en la página de empleos SERVIR	09/09/2020	22/09/2020
04	Publicación de la Convocatoria en el portal institucional	23/09/2020	24/09/2020
05	Presentación del currículum vitae documentado	25/09/2020	25/09/2020
06	Evaluación Curricular de todos los postulantes	28/09/2020	28/09/2020
07	Publicación de resultados de la evaluación curricular (aptos y no aptos) a través del portal institucional	29/09/2020	29/09/2020
08	Presentación (10:00 am a 01:00 pm) Absolución de Reclamos (2:30 pm a 5:30 pm)	29/09/2020	29/09/2020
09	Entrevista	30/09/2020	30/09/2020
10	Publicación de Resultados Finales a través del Portal Institucional	30/09/2020	30/09/2020
11	Adjudicación de plazas vacantes	01/10/2020	01/10/2020
12	Informe a la UGEL/ DREH y suscripción del contrato.	02/10/2020	02/10/2020

## 3. METAS FÍSICAS DE CONTRATACIÓN PERSONAL – PP 0090 FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

INSTITUCIÓN	ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO
UGEL CASTROVIRREYNA	01
TOTAL	01

## 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PLAZA	Criterios/ponderación	Instrumentos
ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO MULTIGRADO	- Evaluación curricular (50%) - Entrevista (50%)	- Formato de evaluación de hoja de vida - Matriz de criterios

## 5. DISPOSICIONES GENERALES:



- Cumplir obligatoriamente con el requisito mínimo del perfil requerido en la RM N° 027-2020-MINEDU y TDR DREH/UGELC.
- Los contratos se realizan por tres meses y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal 2020 previa evaluación de su desempeño laboral e informe del cumplimiento de sus funciones y metas.

**6. DE LAS BONIFICACIONES:**

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050-Ley de Personas con Discapacidad, deberán acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.



**7. ANEXOS DE PERFILES:**

- ANEXO 1.3.3.1: Acompañante Pedagógico para IIEE Multigrado Monolingüe Castellano



**ANEXO 1.3.3.1: Acompañante Pedagógico para IIEE Multigrado Monolingüe Castellano**

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

<b>Órgano o unidad orgánica:</b>	Área de Gestión Pedagógica-Unidad Ejecutora
<b>Nombre del puesto:</b>	<b>Acompañante Pedagógico para IIEE Multigrado Monolingüe Castellano</b>
<b>Dependencia jerárquica lineal:</b>	Jefe del Área de Gestión Pedagógica
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros    Especifica: _____
<b>Programa Presupuestal:</b>	0090-PELA
<b>Actividad:</b>	5005636 - Acompañamiento Pedagógico a instituciones educativas multiedad y multigrado de Educación Básica Regular
<b>Intervención:</b>	Acompañamiento Pedagógico a IIEE Multigrado - Primaria

**MISIÓN DEL PUESTO**

Desarrollar las competencias profesionales de los docentes de las instituciones educativas primaria multigrado monolingüe para la mejora de la práctica pedagógica que incida favorablemente en los aprendizajes de los estudiantes.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

Argumentar el proceso de planificación del acompañamiento pedagógico, considerando la visión de docencia, enfoques de formación, los principios y criterios del Marco del Buen Desempeño Docente y Directivo, en concordancia con las características de las IIEE multigrado donde labora.

Planificar y organizar la implementación del Programa de Formación Docente en Servicio con Acompañamiento Pedagógico atendiendo las características y necesidades individuales y colectivas de los docentes/directores de las IIEE multigrado que acompaña y el contexto de la IIEE en la que labora.

Desarrollar los módulos del Programa de Formación Docente en Servicio con Acompañamiento Pedagógico a partir de la observación, registro y análisis de evidencias sobre la práctica pedagógica, promoviendo la reflexión y autoreflexión del docente a nivel individual y grupal, orientando la mejora de su práctica pedagógica que incida en los aprendizajes de los estudiantes.

Promover el trabajo colaborativo a nivel de la IIEE y/o Red educativa, generando condiciones para la conformación de comunidades de aprendizaje y el fortalecimiento de la autonomía institucional, con el liderazgo directivo.

Coordinar con los equipos técnicos de las IGED el desarrollo del Programa de Formación Docente en Servicio con Acompañamiento Pedagógico e informar permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a su cargo a nivel institucional.

Retroalimentar a los docentes a su cargo para la mejora continua de su práctica considerando las competencias profesionales previstas en el Programa de Formación Docente en Servicio con Acompañamiento Pedagógico.

Procesar y reportar de manera sistemática los avances y resultados del Programa de Formación Docente en Servicio con Acompañamiento Pedagógico, utilizando el SIGMA 2.0 y otros formatos según requerimiento de la UGEL/DRE.

Sistematizar lecciones aprendidas a partir de su experiencia y reflexión crítica como acompañante pedagógico de IIEE multigrado.

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

**Coordinaciones Internas**

Área de gestión pedagógica de la Unidad Ejecutora.

**Coordinaciones Externas**

Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.





## FORMACIÓN ACADÉMICA

### A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario/ Superior Pedagógica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

### B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Profesor/Licenciado en Educación Primaria
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

### C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí  No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí  No

## CONOCIMIENTOS

### A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Conocimiento de las políticas educativas nacionales y documentos orientadores (PEN, MBDD, Lineamientos de la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales).  
Conocimiento de las características de un clima institucional favorable.  
Conocimiento en gestión escolar.  
Conocimientos pedagógicos (currículo, propuesta multigrado).

### B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

*Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.*

Curso y/o especialización en temas pedagógicos que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años. En el caso de los cursos, la suma de los mismos deberá ser equivalente a 90 horas.

### C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)		<b>X</b>		
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)	<b>X</b>			
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)	<b>X</b>			
Otros	<b>X</b>			

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<b>X</b>			
.....				
.....				
Observaciones.-				



## EXPERIENCIA

### Experiencia general

Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

5 años de experiencia general en el Sector Educación público o privado.

### Experiencia específica

**A.** Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

3 años de experiencia como docente en el nivel primario.

**B.** En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

No aplica

**C.** Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (**No aplica**)

Practicante profesional    Auxiliar o Asistente    Analista    Especialista    Supervisor/ Coordinador    Jefe de Área o Dpto.    Gerente o Director

\* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

No aplica  
Deseable experiencia en aula multigrado.  
Deseable experiencia en formación docente, o capacitación o asistencia técnica, o acompañamiento o monitoreo.  
Deseable contar con una resolución o constancia de reconocimiento en el campo educativo y/o buen desempeño laboral, emitida por el MINEDU, Dirección Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local.

## NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

Sí    NO

Anote el sustento: No aplica

## HABILIDADES O COMPETENCIAS

Comunicación Oral, Comprensión Lectora, Cooperación, Negociación

## CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

<b>Lugar de prestación de servicio:</b>	Unidad de Gestión Educativa Local
<b>Duración del contrato:</b>	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
<b>Remuneración mensual:</b>	S/ 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato:</b>	- Jornada semanal máxima de 48 horas. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901. - No tener antecedentes policiales ni judiciales, el sustento será presentado al momento de suscribir el contrato.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:





El criterio de evaluación dentro del proceso de selección de profesionales es como se especifica en los siguientes cuadros:

### HOJA DE EVALUACIÓN

#### ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO PARA IIEE MULTIGRADO MONOLINGÜE CASTELLANO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
Criterio	Requisito de Especialidad	Descriptor	Puntaje	Puntaje máximo (50 puntos)
<b>Formación Académica: Universitaria o superior Pedagógica</b>	Profesor/Licenciado en Educación Primaria	Título: Licenciado o profesor en Educación Primaria	04 puntos	<b>Máx. 12 puntos</b>
		Grado de Doctor en Educación	08 puntos	
		Egresado o Estudios Concluidos de Doctorado	06 puntos	
		Grado de maestría	05 puntos	
		Egresado o Estudios concluidos de maestría	04 puntos	
		Otro Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda Especialidad en Educación	02 puntos	
		Título Profesional Universitario no Pedagógico.	01 punto	
<b>Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos</b>	Curso y/o especialización en temas pedagógicos que se hayan realizado en los últimos (05) años.	Diplomado en temas pedagógicos (no menos de 120 horas) <i>Califica solo uno</i>	10 puntos	<b>Max. 20 puntos</b>
		Especialización en temas pedagógicos (no menos de 90 horas) 02 puntos por c/u	04 puntos	
		Curso de capacitación y/o Actualización (no menos de 12 horas): La suma de los mismos deberá ser equivalente a 90 horas. <i>01 punto por c/u</i>	03 puntos	
	Conocimientos de ofimática en los últimos cinco (05) años.	Capacitación y/o Actualización (no menos de 12 horas): <i>01 punto por c/u</i>	03 puntos	
<b>Experiencia General</b>	Años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado	02 año mínimo	02 puntos	<b>Máx. 06 puntos</b>
		03 años	04 puntos	
		04 años a más	10 puntos	
<b>Experiencia Específica</b>	Experiencia como docente en el nivel Primario	02 años (Mínimo)	01 punto	<b>Máx. 09 puntos</b>
		03 años a más	03 puntos	
	Experiencia en aula multigrado mayor a 01 año (acreditar con acta de evaluación final)	02 años a más	02 puntos	
	Experiencia en formación docente, o capacitación o asistencia técnica, o acompañamiento o monitoreo.	01 años (Mínimo)	01 punto	
Resolución o constancia de reconocimiento en el campo educativo y/o buen desempeño laboral emitida por el MINEDU, DRE y/o UGEL	01 reconocimiento	01 punto		
<b>Deseable</b>	Escala Magisterial	Segunda - Tercera	01 punto	<b>Máx. 03 puntos</b>
		Cuarta - Quinta	02 puntos	
		Sexta – a más.	03 puntos	
<b>TOTAL, DE PUNTAJE</b>				

**EL PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA ETAPA DE ENTREVISTA ES DE 20 PUNTOS**



## 9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La relación de postulantes que resulten ganadores se publicará en el Portal de Facebook de la UGEL Castrovirreyna.

De conformidad con la normativa del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, no existe la posibilidad de cuestionar los resultados de la evaluación.



## 10. PRESENTACIÓN

### 11.1 Contenido:

La documentación solicitada y/o que sustente la formación profesional/académica, capacitaciones y actualizaciones, experiencia laboral y méritos serán presentados **en forma digital** (Tipo de archivo PDF).

Aquellas propuestas que no cumplan con lo antes señalado se tendrán como no presentada. Asimismo, los documentos no legibles no serán considerados para la evaluación.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados.

### 11.2 Las condiciones para ser postulante son las siguientes

- a. Ser mayor de edad
- b. Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- c. No contar con sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, ni delitos de corrupción de funcionarios públicos.
- d. De encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, previo a la suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento por planilla, o por otro medio de pago, el monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N°28970.
- e. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECI.
- f. No poseer antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- g. No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.

11.3 En caso se compruebe en cualquiera de las etapas, que el postulante incumple las condiciones señaladas será **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

11.4 En caso se compruebe la incorporación a la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna (UGELC) de una persona que incumpla las condiciones señaladas en las presentes bases u omite o consigne información no veraz, dicha incorporación será nula de pleno derecho.

11.5 La presentación de los documentos será en forma virtual en **un solo archivo en formato PDF** (No más de 100Mb) a través de la Mesa de Partes Virtual de la UGELC ingresando a la siguiente dirección electrónica:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe3tTPeMEbt9oUfZcFupxeKXzJpc\\_yFwW4CO\\_N\\_jOt2UPTwlv/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe3tTPeMEbt9oUfZcFupxeKXzJpc_yFwW4CO_N_jOt2UPTwlv/viewform?usp=sf_link)

### Orden de documentos en el expediente digital:

- DNI
- Anexo 01
- Anexo 02
- Formación Académica
- Diplomados y Cursos de Capacitación (en los últimos 05 años)
- Experiencia General y específica
- Resoluciones de Felicitación

## 11. EVALUACIÓN CURRICULAR

- En esta etapa se revisará el Currículum Vitae Documentado y se verificará que el postulante acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos, de acuerdo a la documentación



sustentatoria remitida, según lo declarado, el cual será publicado oportunamente en el portal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna (UGELC).

- Asimismo, se otorgará los puntajes respectivos.

### 12.1 Criterios de evaluación

- La etapa de evaluación curricular, tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

### 12.2. Consideraciones para la etapa de evaluación curricular

- Se evaluará la información y documentación remitida por el postulante en relación a la información señalada en los requisitos establecidos en el perfil del puesto.
- La formación académica debe ser acreditada con el diploma de bachiller, título profesional o de la especialidad requerida, colegiatura, habilitación de la colegiatura vigente (en caso que la condición de habilitación profesional pueda ser verificada a través de la página web o portal institucional de los Colegios Profesionales, los postulantes deberán adjuntar la consulta web del Colegio Profesional) de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto.
- La experiencia laboral deberá acreditarse con las constancias o certificados de trabajo/prestación de servicios, contratos y/o adendas, resoluciones de encargatura y de cese, conformidad de servicio, ordenes de servicio, boletas de pago o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, **documentos claros y legibles**.
- En los documentos que acrediten la experiencia laboral deberá constar de manera obligatoria la fecha de inicio y término de labores.
- Todo documento que acredite la experiencia laboral debe contener como información mínima el cargo o funciones desarrolladas.
- Los cursos y/o programas de especialización requeridos en los perfiles de puesto serán acreditados con las constancias o certificados correspondientes.
- Todos los documentos que acrediten cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, deberán indicar la cantidad de horas o créditos, según corresponda, para la contabilización del mínimo solicitado en los respectivos perfiles, de lo contrario, los documentos no serán considerados para efectos de la postulación.
- Cada curso, deberá tener una duración mínima de ocho (08) horas de capacitación continua; las cuales, son acumulativas hasta alcanzar las horas requeridas en el perfil del puesto.

## 12. ENTREVISTA FINAL

En la etapa de entrevista final, se evaluará y se profundizará sobre la experiencia, logros, competencias, habilidades, aspectos motivacionales y otros criterios relacionados con el puesto al cual postula el candidato. Esta etapa se llevará a cabo a través de los medios que el comité de selección estime pertinente.

### 13.1 Criterios de evaluación

- Esta etapa tiene carácter obligatorio, tiene puntaje y es eliminatoria.
- La entrevista final se realizará en la fecha, hora establecidas por el Comité de Selección.
- El postulante que no se presente en esta etapa en la fecha y hora establecida, quedará automáticamente ELIMINADO del proceso de selección y obtendrá la condición de NO SE PRESENTO (NSP).
- En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de entrevista final, los postulantes podrán ser declarados como: APTO (Cuando el postulante supere el puntaje mínimo aprobatorio), NO APTO (Cuando el postulante no alcance el puntaje mínimo aprobatorio).

## 13. ACTO DE ADJUDICACIÓN:

El acto de adjudicación se realizará de forma virtual llamando al seleccionado que haya alcanzado el mayor puntaje en orden de méritos. En caso de inasistencia de un postulante al acto de adjudicación, se prosigue con el que continúe en el cuadro de méritos respectivo, hasta ocupar el puesto.



En caso de existir empate en los puntajes finales, se tendrá en cuenta en orden de prelación los resultados de la entrevista y evaluación curricular y, si persistiera el empate se tomará en cuenta la antigüedad del Título Profesional.

#### 14. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Por tratarse de un movimiento interno en el cambio de funciones, la suscripción del contrato se realizará inmediatamente dando continuidad del vínculo del contrato inicial, dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. El postulante seleccionado deberá suscribir el respectivo Contrato Administrativo de Servicios, si vencido dicho plazo sin que el seleccionado lo suscriba se procederá a notificar al que quedó en segundo puesto en orden de mérito para que en el plazo señalado anteriormente se proceda a la suscripción del contrato. De la misma manera, en caso no se suscribiera con el segundo se procederá a notificar el tercero contando éste con idéntico plazo para la suscripción del respectivo contrato.



#### 15. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

##### 16.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos en las etapas previstas.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

##### 16.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

**NOTA: EL POSTULANTE GANADOR QUE RENUNCIE A SU PLAZA, LA CUAL ESTARÁ REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS, QUEDARÁ IMPEDIDO DE VOLVER A POSTULAR A CONVOCATORIAS POSTERIORES EN EL PRESENTE AÑO FISCAL Y SE APLICARÁ LA PENALIDAD DE ACUERDO A LEY.**



ANEXO N° 01

**CARTA DE DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTULANTE**

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL DE EVALUACIÓN  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO (CAS) N° 002-2020/UGELC/CEE-CAS-  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente. -

De mi consideración:

El suscrito, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Apellido Paterno*			
Apellido Materno*			
Nombres*			
Puesto o cargo al que postula*			
Domicilio Legal*	Jr./Av./Calle/:		
	Dist.*	Prov.*	Dep.*
Fecha de nacimiento*			
N° de DNI*			
N° de RUC*			
Teléfono Fijo*			
Teléfono Móvil*			
Correo electrónico*			
Cuenta corriente N°*			



**EXPERIENCIA LABORAL ACUMULADA OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

En el sector privado*	Empresas o instituciones donde laboró:	Tiempo total de experiencia		
		años	meses	días
En el sector público*	Empresas o instituciones donde laboró:	Tiempo total de experiencia		
		años	meses	días

**Nota: Son datos obligatorios (\*), la omisión o la adulteración está sujeta a las sanciones por ley.**

Castrovirreyna, .....

Firma, Nombres y Apellidos del Postulante

Huella Digital

--



**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA**

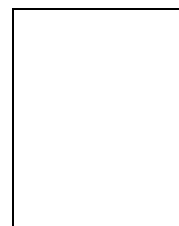
Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI / C. Extranjería N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ mediante la presente solicito se me considere participar en el proceso \_\_\_\_\_; cuya denominación es \_\_\_\_\_; convocado por la Unidad de Gestión Educativa Local de \_\_\_\_\_.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

N°	CRITERIOS O RUBROS POR LOS QUE REALIZA ESTA DECLARACIÓN JURADA (Marcar con una equis X)	SI	NO
1.	CUMPLO CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL POSTULO.		
2.	SER UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD (LEY 28164 Y MODIFICATORIA LEY 27050) Y ACREDITO CON LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR CONADIS Y/O ENTIDADES CERTIFICADORAS.		
3.	SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (LEY 29248 Y SU REGLAMENTO) Y NO HABER SIDO BENEFICIADO EN UN CONCURSO ANTERIOR CON ESTA BONIFICACIÓN.		
4.	TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO		
5.	ESTAR IMPOSIBILITADO NI INHABILITADO LEGAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.		
6.	REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY N° 29607, PUBLICADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO".		
7.	REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES Y JUDICIALES, A NIVEL NACIONAL.		
8.	ME ENCUENTRO INCURSO EN LOS ALCANCES DE LA LEY N° 26771, MODIFICADO POR LEY N° 30294 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 021-2000-PCM Y SUS MODIFICATORIAS DECRETO SUPREMO N° 017-2002-PCM Y DECRETO SUPREMO N° 034-2005-PCM. (ACTO DE NEPOTISMO)		
9.	ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI)		
10.	ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM (ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 28970)		
11.	CONTAR CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DE CONECTIVIDAD PARA REALIZAR TRABAJO REMOTO, SI ASÍ LO DISPONGAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES.		

**En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.**

Firma: .....  
DNI / C. EXTRANJERÍA: .....



Huella Digital

